



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000791
Sullana, 04 OCT 2023

VISTO: La Carta N°010-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ de fecha 12 de Enero del 2023, La Carta N°058-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ de fecha 17 de Julio del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 614-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Agosto del 2023, La Carta N°065-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ de fecha 04 de Septiembre del 2023, Informe N° 01227-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Septiembre del 2023, Informe N° 054-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 27 de Septiembre del 2023, relacionados con la liquidación del contrato para el servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA"** CUI N° 2552715

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2022, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el "CONSORCIO VILLA LA PAZ" conformado por Edwin Francisco Dioses Garrido y Cesar Augusto Reategui Guarniz, el CONTRATO N° 029-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de Diciembre 2022 del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA"** CUI N° 2552715, por un monto contractual ascendente a S/. 169,242.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100 SOLES), INCLUIDO IGV; materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 029-2022/GRP-GSRLCC-G, Primera convocatoria;

Que, con Carta N°010-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ, con HRC 0111, de fecha 12 de Enero del 2023, la empresa consultora "CONSORCIO VILLA LA PAZ", presenta a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA"** CUI N° 2552715, a través del cual se consigna el resumen de hitos de presentación de Entregables, de acuerdo al siguiente detalle;

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO LIMITE	FECHA DE PRESENTACION
INFORME N° 01	15 días	15 de Enero 2023
INFORME N° 02	15 días	31 de Enero 2023
INFORME N° 03	30 días	01 de Marzo 2023
INFORME N° 04	30 días	31 de Marzo 2023



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000791-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 OCT 2023

Que, con Carta N°058-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ de fecha 17 de Julio del 2023, el representante común del "CONSORCIO VILLA LA PAZ", presenta a la Entidad el informe 04, correspondiente al Expediente Técnico del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 614-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715, con un valor referencial ascendente a S/. 11'439,958.50 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES) que desagregados corresponden a S/. 10'529,952.62 soles para el costo de ejecución, el monto de S/. 387,986.46 soles para el costo de la supervisión y liquidación de obra, el monto de S/. 252,969.56 soles para el costo de mitigación ambiental y expediente técnico, con precios vigentes al mes de mayo del 2023 incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, de conformidad con el FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCION - invierte.pe, el Proyecto materia del contrato suscrito con la empresa consultora "CONSORCIO VILLA LA PAZ", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA", con Código Único de Inversiones 2552715, fecha de viabilidad 30/05/2022;

Que, con Carta N°065-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ de fecha 04 de Septiembre del 2023, el representante común del "CONSORCIO VILLA LA PAZ", presenta a la entidad la Liquidación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715;

Que, la División de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 1227-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Septiembre del 2023, emite opinión respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715, por lo que, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto Resolutivo pertinente.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000791-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000791

Sullana,

04 OCT 2023

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 054-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 27 de septiembre del 2023, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del servicio de la elaboración Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA** CUI N° 2552715, cuyo valor asciende a S/. 169,242.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100 SOLES), INCLUIDO IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal del Servicio de consultoría antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal.	S/.	143,425.98
TOTAL ==>	S/.	143,425.98

1.2 PAGADO

Valorizaciones 01 al 04	S/	143,425.99
TOTAL ==>	S/	143,425.99
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(0.01)

II. ADELANTOS

Otorgado	S/	0.00
Amortizado	S/	0.00
TOTAL ==>	S/	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

- AUTORIZADO	S/	25,816.68
- PAGADO	S/	<u>25,816.67</u>
- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.01



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

00079104 OCT 2023
Sullana,

IV. PENALIDAD POR MORA

-	Calculada.		
-	Atraso entrega Expediente Técnico (10%)	S/	0.00
-	Descontada	S/	(0.00)
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(0.00)

V. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

-	RETENIDA (Entregables 01 al 04)	S/	16,924.27
-	Devolta	S/	(0.00)
-	TOTAL =====>	S/	16,924.27
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	16,924.27

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV		-0.01
2.	Adelantos		0.00
3.	Impuesto General a las Ventas		0.01
4.	Penalidad por mora		0.00
5.	Garantía de fiel cumplimiento		<u>16,924.27</u>
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	16,924.27

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO VILLA LA PAZ., por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV		-0.01
2.00	Impuesto General a las Ventas		<u>0.01</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

Que, al consultor CONSORCIO VILLA LA PAZ, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de fiel cumplimiento		16,924.27
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	16,924.27



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000791-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000791

Sullana,

04 OCT 2023

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura- PR de fecha 30 de Marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715; ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO VILLA LA PAZ, durante el ejercicio presupuestal del año 2022-2023, cuyo valor asciende (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100 SOLES) S/ 169,242.66 y para efectos contables se alcanza Anexo en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La liquidación contractual a favor del consultor "CONSORCIO VILLA LA PAZ", es de CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00).

ARTICULO TERCERO.- La oficina de Administración, procederá a devolver al consultor "CONSORCIO VILLA LA PAZ" la garantía de fiel cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 27/100 SOLES (S/. 16,924.27).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Expediente Técnico del PIP, en su domicilio legal: URB. Enrique López Albuja Mz G Lote 01 del



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000791

Sullana,

04 OCT 2023

Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura, email: edwim322005@hotmail.com.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and stamp of Ing. Lenin Antonio Talledo Peña, Gerente Sub Regional.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000791

Sullana,

04 OCT 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Proyecto	:	:	Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715
Proceso de Selección	:	:	Adjudicación Simplificada N° 029-2022/GRP-GSRLCC-G – Primera Convocatoria.
Entidad contratante	:	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:	:	N° 062-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (30/12/2022).
Consultor	:	:	CONSORCIO VLLA LA PAZ
Sistema de contratación	:	:	A Suma Alzada.
Supervisor del Estudio	:	:	Ing. Brandon Franchesco Gonzales Chavez
Fuente de Financiamiento	:	:	Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado	:	:	S/. 169,242.66
Plazo ejecución según contrato	:	:	90 días calendario.
Ampliación de plazo	:	:	Ninguna.
Inicio de Plazo contractual	:	:	30 de Diciembre del 2022.
Termino de plazo contractual	:	:	31 de Marzo del 2023
Fecha de Presentación de Informes	:	:	Carta N°010-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ del 12/01/2023 –Plan de Trabajo. Carta N°016-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ del 31/01/2023. Carta N°049-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ del 02/05/2023. Carta N°058-2023/CONSORCIO VILLA LA PAZ, del 17/07/2023 ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Dentro del plazo – respecto a plazo contractual).

ANEXO 01

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LA PAZ SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - DPTO. DE PIURA" CUI N° 2552715

CONSORCIO VILLA LA PAZ, conformado por Edmundo Francisco Dioses Garrido y Cesar Augusto Reategui Guarniz
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2022/GRP-GSRLLC-G (PRIMERA CONVOCATORIA)
 S/. 169,242.66

CONTRATISTA
 PROCESO
 MONTO CONTRACTUAL

FECHA	C/P N°	N° VALORIZACION	VALORIZACIONES		REAJUSTES	IGV / FAC 18%	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.	TOTAL DESCUENTOS	EFECTIVO PAGADO
			MONTO VALORIZACION.	MONTO BRUTO VALORIZADO				DETRACCION SUNAT	OTRAS PENALIDADES	ADELANTOS			
								DIRECTO	MATERIALES				
Jun-2023	664, 665 Y 837	ENTREGABLE N°01	S/ 28,685.20	33,848.53	0.00	5,163.33	33,848.53	0.00	0.00	S/ 4,062.00	0.00	4,062.00	29,786.53
Jun-2023	771 AL 773	ENTREGABLE N°02	S/ 28,685.20	33,848.53	0.00	5,163.33	33,848.53	0.00	0.00	S/ 4,062.00	S/ 16,924.27	20,986.27	12,862.26
Ago-2023	1371 Y 1372	ENTREGABLE N°03	S/ 57,370.39	87,697.06	0.00	10,326.67	87,697.06	0.00	0.00	S/ 8,124.00	0.00	8,124.00	59,573.06
Ago-2023	1414 Y 1415	ENTREGABLE N°04	S/ 28,685.20	33,848.54	0.00	5,163.34	33,848.54	0.00	0.00	S/ 4,062.00	0.00	4,062.00	29,786.54
TOTAL PARCIAL			143,425.99	169,242.66		25,816.67	169,242.66	0.00	0.00	20,310.00	16,924.27	37,234.27	132,008.39
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV).													
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).													
INVERSION TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA													

R E S U M E N

AUTORIZADO
 MONTO CONTRACTUAL
 CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)
 MONTO PARCIAL
 IGV CONTRATO PRINCIPAL
 COSTO TOTAL DE OBRA

PAGADO
 LIQUIDO PAGADO
 TOTAL DESCUENTOS
 TOTAL IGV
 MONTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)
 SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%)
 ADELANTO DIRECTO

S/. 169,242.66
 S/. 143,425.98
 S/. 143,425.98
 25,816.68
 S/. 169,242.66

COSTO TOTAL DE LA COSULTORIA DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO

S/. 169,242.66



